

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.210/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la aprobación como Curso de Postgrado del Curso denominado "Patrimonio Cultural y nuevas Tecnologías", el cual será dictado por el Dr. Jorge Alberto KULEMEYER, profesional de la Universidad Nacional de Jujuy, durante el mes de Agosto de 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj;

QUE el mencionado Curso cuenta con la participación de los docentes de la Unidad Académica Río Gallegos, Lic. Pamela ALVAREZ como Docente Colaborador e Ing°. Walter ALTAMIRANO como Coordinador Logístico;

QUE la gestión del patrimonio es, también, gestión del conocimiento, conocimiento académico y tradicional, especializado y popular;

QUE las diversas manifestaciones del conocimiento o, si se prefiere, de la cultura, requieren de una gestión responsable del mismo, de una elaboración de la que el sistema universitario no puede permanecer ajeno en ningún caso;

QUE es la calidad tecnológica adaptada a las circunstancias e instancias de la gestión patrimonial la que permitirá que el público pueda comprender mejor, apropiarse y disfrutar de una presentación;

QUE es el conocimiento exhaustivo y fundado el que permitirá evitar generar reacciones de confrontación injustificadas y que permite compartir, enseñar y aprender;

QUE se ha dado en denominar a la nuestra como la "sociedad del conocimiento" y si la gestión del conocimiento (saberes en general) coincide en mucho con la gestión del patrimonio, va de suyo que la Universidad tiene un rol protagónico teniendo en cuenta que el patrimonio y su gestión intervienen generalmente en situaciones y contextos en los que el conocimiento, la interacción y la perspectiva de lo local/regional son necesarias y preponderantes en pos de una adecuada articulación con los destinatarios o interesados en general, de la producción lograda;

QUE es precisamente en ese juego participativo, que requiere de creatividad, respeto y búsqueda constante de superación, en el cual la participación del mundo académico encuentra su esencia y la agradable sensación de satisfacción de sentirse útil y creativo;

QUE los objetivos generales apuntan a comprender los procesos de vinculación del patrimonio y las nuevas tecnologías, capacitar a profesionales universitarios locales en los procesos de gestión del patrimonio, organizar proyectos protagonizados por profesionales de orígenes disciplinarios diversos que confluyan de manera innovadora, eficiente y destacada en actividades conjuntas de gestión patrimonial y planificar programas de acción concretos y efectivos que tengan impacto positivo a nivel local y regional;

QUE se desarrollarán los siguientes Contenidos Mínimos: El estrecho vínculo del desarrollo actual del patrimonio y el protagonismo dominante de las nuevas tecnologías en las últimas décadas, La vinculación de los bienes culturales con la tecnología, Gestión del conocimiento académico y tradicional y su importancia social, Los ciclos de vida de las tecnologías y la relevancia de su conocimiento e incorporación a las actividades de gestión del patrimonio, La presentación pública de los bienes patrimoniales y las nuevas tecnologías, Tipos de Público y

///



///-2-

nuevas tecnologías y las formas de comunicación y protección del patrimonio en su relación con las nuevas tecnologías;

QUE los destinatarios de la propuesta son universitarios con título de grado cualquiera sea su formación disciplinar de base;

QUE se han fijado los siguientes aranceles: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 267/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala la continuidad del presente trámite;

QUE por Nota N° 165/13 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Patrimonio Cultural y nuevas Tecnologías" consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la realización del Curso denominado "Patrimonio Cultural y nuevas Tecnologías", el cual será dictado por el Dr. Jorge Alberto KULEMEYER, profesional de la Universidad Nacional de Jujuy, durante el mes de Agosto de 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj, dejar establecido que el mismo cuenta con la participación de los docentes de la Unidad Académica Río Gallegos Lic. Pamela ALVAREZ como Docente Colaborador e Ing°. Walter ALTAMIRANO como Coordinador Logístico, fijar un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A., establecer que el gasto que demanda la ejecución del Curso "Patrimonio Cultural y nuevas Tecnologías" consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue tramitado mediante Expediente N° 68.201/13, remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento, elevar los mismos a la Dirección de Postgrado para su intervención y posterior remisión al Consejo Superior solicitando se otorgue el carácter de Postgrado al Curso mencionado precedentemente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Curso denominado "Patrimonio Cultural y nuevas Tecnologías", el cual será dictado por el Dr. Jorge Alberto KULEMEYER, profesional de la Universidad Nacional de Jujuy, durante el mes de Agosto de 2013, con una carga horaria de CUARENTA (40) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Curso denominado "Patrimonio Cultural y nuevas Tecnologías" cuenta con la participación de los docentes de la Unidad Académica Río Gallegos, Lic. Pamela ALVAREZ como Docente Colaborador e Ing°. Walter ALTAMIRANO como Coordinador Logístico.-

ARTICULO 3°.- FIJAR un arancel de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) para participantes externos y PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para personal docente de la U.N.P.A.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el gasto que demanda la ejecución del Curso denominado "Patrimonio Cultural y nuevas Tecnologías" consistente en honorarios, viáticos y pasajes fue

///





UNPA

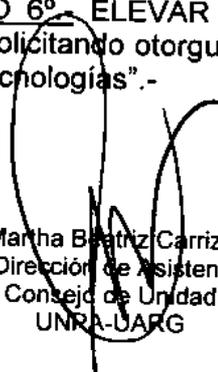
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-3-

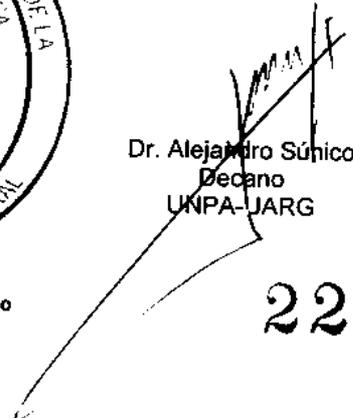
tramitado mediante Expediente N° 68.201/13.-

ARTICULO 5°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento.-

ARTÍCULO 6°.- ELEVAR a la Dirección de Postgrado para su posterior remisión al Consejo Superior solicitando otorgue el carácter de Postgrado al Curso denominado "Patrimonio Cultural y nuevas Tecnologías".-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

225